CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LTDA.

"ARTURO PRAT" (RENGO – O´HIGGINS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0191-2-2016

En Santiago, a **09 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LTDA.**, RUT N° 76.179.650-K, representada legalmente por **XIMENA DE LOURDES SÁEZ RÍOS,** secretaria ejecutiva, cédula de identidad Nº 9.269.294-9, ambos con domicilio en Dos Oriente N°297, Huertos Familiares, Til Til, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **05 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"ARTURO PRAT",** en la comuna de **RENGO**, en la Región de **O´HIGGINS,** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$831.756.254.- (ochocientos treinta y un millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos)** IVA incluido y que éstas debían ejecutarse entre el **05 de julio de 2016** y el **06 de diciembre de 2016**.

Posteriormente con fecha **05 de agosto de 2016**, ambas partes convinieron en fijar como fecha de inicio de las obras el **08 de julio de 2016** y de término el **09 de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, correspondientes a movimiento de tierra, hormigones, fachada calle Huascar, mejoramiento deslinde sur por la suma de **$40.434.759.- (cuarenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos)** , y **rebajar** partidas a las ya contratadas, correspondiente a hormigones, cierros, centros de puertas y ventanas, cortinas roller por un monto de **$43.423.338.- (cuarenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **29 de noviembre de 2016**, y a informe realizado por ITO competente N° 01 AC 15-25 en donde se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

Yanina Gonzalez

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO**. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **$2.988.579.- (dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **10 de septiembre de 2017.**

4. **PLAZO**. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **10 de diciembre de 2016** y el **13 de enero de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

XIMENA DE LOURDES SÁEZ RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL
OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LTDA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Yanina González

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS